



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: Creación Área de Comunicación Institucional - PDT

VISTO:

La necesidad de institucionalizar, en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba, un espacio específico de Comunicación Institucional, con capacidad técnica, visión territorial y articulación transversal que fortalezca los vínculos con las diferentes áreas funcionales dependientes del PDT, las unidades académicas, área de gobierno y actores del ecosistema socio-productivo; y

CONSIDERANDO:

- Que la consolidación de una estrategia comunicacional integrada es fundamental para dotar de sentido estratégico a la producción institucional del Prorectorado, evitando la fragmentación de esfuerzos, potenciando la identidad pública de la UNC y articulando su comunicación en clave territorial.
- Que resulta necesario mejorar el esquema comunicacional del Prorectorado con el objeto de articular, con narrativas no fragmentadas, con canales que dialogan entre sí y con contenidos con la sistematicidad necesaria para poder acompañar la agenda pública del Campus Norte y las Direcciones a su cargo.
- Que es preciso integrar los canales, soportes y narrativas en una lógica de comunicación pública territorial, generando un ecosistema de contenidos transmedia con valor educativo, político y comunitario.
- Que el fortalecimiento de la comunicación institucional del PDT contribuirá a su posicionamiento como actor clave en el desarrollo regional sostenible, reforzando la sinergia entre producción académica, identidad pública y políticas territoriales.

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el Área de Comunicación Institucional del Prorectorado de Desarrollo Territorial (PDT) de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Mgter. Gustavo Mathieu como responsable del Área de Comunicación Institucional del PDT, la que funcionará bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible de este Prorectorado.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Sr. Mgter. Gustavo Mathieu, la organización de dicha área, definiendo sus objetivos estratégicos y articulaciones operativas con las demás áreas del PDT, con el objetivo de garantizar el desarrollo y coordinación de las acciones de comunicación, conforme a las funciones estratégicas previstas.

ARTÍCULO 4º: De forma y amplia difusión. Cumplido, archívese.